



Componente 12 que incluye diversas medidas para modernizar e impulsar la competitividad de los sectores estratégicos claves en la transición ecológica y digital como la Estrategia Española de Impulso Industrial 2030.

Componente 13 de impulso a la pyme y particularmente en lo que se refiere al emprendimiento industrial, la digitalización e innovación en los que es posible buscar elementos para la mayor productividad de la Industria en Andalucía.

Componente 15 centrado en la conectividad digital, el impulso de la ciberseguridad y el despliegue del 5G que busca garantizar la conectividad en

todo el territorio nacional, liderar el despliegue de las redes y servicios basado en tecnologías 5G en Europa, y posicionar a España como un *hub internacional* de infraestructuras y talento en materia de ciberseguridad.

Componente 16 para el desarrollo Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, y que contempla el fomento integración de la Inteligencia Artificial y la robotización en sus cadenas de valor.

Componente 17 sobre reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, que incide en la importancia del aprovechamiento de las materias primas materias primas minerales críticas para la transición energética.

Asimismo, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye la figura de los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), de los que se espera se deriven fondos para el desarrollo de actuaciones e inversiones en Andalucía.

Por su parte, en lo relativo a los **fondos FEDER**, ya en el apartado 4b del presente plan, al delimitar el marco estratégico se incidió sobre su coherencia con los objetivos políticos establecidos en la política de cohesión europea, destacando que el plan buscará contribuir a cada uno de los cinco, aunque de manera singular a los dos primeros: «una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente» («OP 1») y «una Europa más verde y baja en carbono, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la adaptación al cambio climático y la prevención y la gestión de riesgos» («OP 2»), bajo el objetivo de la búsqueda de «una Europa más social, mediante la aplicación del pilar europeo de derechos sociales» («OP 4»). Asimismo, todo ello, bajo las condiciones establecidas por:

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 y sus criterios de selección de operaciones, y en particular en las referentes a programas de apoyo para la mejora del equipamiento productivo y otros activos fijos.

Los nuevos reglamentos FEDER del Marco 2021-2027, quedando encuadrada dentro del OP1 «una Europa más inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente». Además, las «inversiones productivas en pymes» se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER, de acuerdo con el artículo 4.1 letra c) de la referida propuesta de Reglamento.

Condiciones del Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la recuperación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19, para apoyar las transiciones social, verde, digital y resiliente de la economía (REACT EU).

Finalmente, es necesario subrayar que el presente plan no implica obligaciones de carácter económico-financiero para la Administración de la Junta de Andalucía en tanto que, en el momento de su lanzamiento, nos encontramos aun en un escenario fiscal y económico asociado a la emergencia sanitaria, que presenta un alto